



Aracely REJOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (S.L) 11 de marzo de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM 33/2022**, mediante el cual se tramita la Licencia por Maternidad de la Magister **TORRES, SILVIA VANESA DNI 30.312.995**, Y

CONSIDERANDO:

Que la Magister **TORRES, SILVIA VANESA DNI 30.312.995** quien desempeña en esta Universidad como Secretaria y docente, solicita hacer uso de su Licencia por Maternidad correspondiente.

Que la oficina de Recursos Humanos informa que según la documentación obrante en esa Oficina y considerando los plazos establecidos para la licencia en la que se fundamenta la solicitud, detalla a continuación los plazos correspondientes a fin que, en caso de considerarlo oportuno, se emita el acto administrativo otorgando lo requerido, correspondiéndole noventa (90) días corridos de la Licencia por Maternidad desde el 26 de marzo de 2022 y hasta el 23 de junio de 2022 inclusive, según art. 48 inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente de las Universidades Nacionales; correspondiéndole además noventa (90) días corridos de la Licencia por Postmaternidad desde el 24 de junio de 2022 y hasta el 21 de septiembre de 2022 inclusive, según art. 48 inc. b del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente de las Universidades Nacionales.

Que lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que reglamenta la Actividad de los Docentes Universitarios, fue homologado por el Decreto 1246/2015.

Que Oficina de Personal remite al Departamento de Cs. Básicas para su conocimiento.

Que Secretaria de Hacienda y Administración remite a Secretaría Legal y Técnica a fin que verifique el encuadre legal y se prosiga el trámite.

Que Secretaría Legal y Técnica, visto lo actuado, procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos no encontrándose defectos de fondo y forma. Remitiendo al señor Rector para que se autorice, salvo mejor criterio, el dictado del Acto Administrativo correspondiente al otorgamiento de Licencia por Maternidad a la Magister **TORRES, SILVIA VANESA DNI 30.312.995** según consta en el informe de revista de la Oficina de Recursos Humanos.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°98/2022



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Señor Rector visto lo actuado en el presente y lo solicitado por el Secretario de Legal y Técnica, presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente y remite a la Oficina de Despacho para su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR licencia por maternidad a la Magister **TORRES, SILVIA VANESA DNI 30.312.995** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, desde el día 26 de marzo de 2022 y hasta el 21 de septiembre del 2022 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº98/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes